

Subsecretaría de Transporte

DISPOSICIÓN Nº 30/20.-NEUQUEN, 09 de Enero de 2.020.-

Visto:

El Expediente OE Nº7869-C-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señor CIFUENTES, CESAR EMILIO DNI.Nº 26.541.409 con domicilio sito en calle Jose Fava 1.314 B°Don Bosco III de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 451.

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- Renovación-Art. 5º) de la normativa citada;

Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 451 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:



Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A Tel.: 4491200 Int. 4661 www.ciudaddeneuquen.gob.ar



Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUEVESE, la licencia de Taxi, identificada con el número -----de Interno Nº 451 designada en Parada Nº 21 ubicada en calles Diag. Alvear y Avda Argentina Licencia comercial Nº 040165 favor del Señor CIFUENTES, CESAR EMILIO DNI. Nº 26.541.409 por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período citado en el articulo -----precedente, expira el 01/12/2024.

ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones -----Notifiquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de -----conformidad dése Dirección Centro de a la Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

> IMOUTO GEÌ r General de Tra

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № 2271

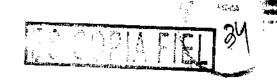
Fecha ... 27 / .01 / 2020



Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A

Tel.: 4491200 Int. 4661

www.ciudaddeneuquen.gob.ar



A DIRECCION TAXIS Y REMISSE:

Visto, y atento a la regularización efectuada, conforme a lo establecido en el art. 5º De la Ordenanza Nº 12.546, reglamentaria del servicio de taxis, se cumple en elevar Proyecto de Disposición adjunta y sin foliatura, a efectos de que se consigne número y fecha respectiva, relacionada con dicho trámite; asimismo se sugiere – de no mediar opinión contraria – remisión en devolución de las mismas, para su notificación y trámite que corresponda.

División Habilitaciones: 07/01/2020.
División Habilitaciones: 07/01/2020.-

A DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE:

Visto y compartiendo lo enunciado, se cumple en remitir las mismas para su tratamiento y trámite que estime corresponder.-

Atentamente.-

Dirección Taxis y Remisse: 07/01/2020.-

Pase N° 25 /2020.-

Consta de un total de Treinta y cuatro (34) fojas útiles.-

Directo Supervision de Morgisade
Supervision de Morgisad
Secretaria de Morgisad